

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2026/2027 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2026/2027, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de Educ. Prima., el alumnado procedente del centro C.D.P. San Cayetano - 41005142. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 25 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 25 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.D.P. San Cayetano - 41005142.

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente del centro C.D.P. San Isidoro - 41005269. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 25 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 25 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.D.P. San Isidoro - 41005269.

Está adscrito a este Centro para cursar 1º de Bachillerato, el alumnado procedente de los centros C.D.P. La Salle-Felipe Benito - 41006559 y C.D.P. Beaterio de la Santísima Trinidad - 41004964. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 17 plazas para la modalidad de Ciencias y Tecnología y 26 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, de las que, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, 12 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. La Salle-Felipe Benito - 41006559, 5 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Beaterio de la Santísima Trinidad - 41004964 y en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, 9 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Beaterio de la Santísima Trinidad - 41004964, 17 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. La Salle-Felipe Benito - 41006559.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en PORTERÍA y WEB de este centro, en horario de 8h a 14h, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo

VERIFICACIÓN	q3pmCSQzhBN0U5MjYzNjFCQTMxRjk2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
CANINO ZANOLETTY, MIGUEL FERNANDO Coord. 1G, 1C N°.Ref: 0301541			02/03/2026 07:48:12
			

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	0	25	25
2º de Educ. Prima.	50	50	0	0
3º de Educ. Prima.	50	52	0	0
4º de Educ. Prima.	50	50	0	0
5º de Educ. Prima.	50	53	0	0
6º de Educ. Prima.	50	52	0	0

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	90	50	25	15
2º de E.S.O.	90	85	0	5
3º de E.S.O.	90	86	0	4
4º de E.S.O.	90	86	0	4

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	70	43	17	10
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	70	34	26	10
2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	70	73	0	0
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	70	77	0	0

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P..

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

En Sevilla, a 2 de marzo de 2026

El Titular.Por Delegación,

Fdo.:Canino Zanoletty, Miguel Fernando.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 41005208

Fecha generación: 02/03/2026 07:47:47

Pág.:3 / 3

VERIFICACIÓN	q3pmCSQzhBN0U5MjYzNjFCQTMxRjk2	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
CANINO ZANOLETTY, MIGUEL FERNANDO Coord. 1G, 1C N°.Ref: 0301541			02/03/2026 07:48:12
			